

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3880 *COMPAREX ESPAÑA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOFTWAREONE SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (Ley 3/2009), se hace público que, con fecha 28 de mayo de 2021, el socio único de las sociedades Comparex España, S.A.U. y SoftwareOne Spain, S.L.U., que es la sociedad de nacionalidad suiza SoftwareONE AG, ha aprobado la fusión por absorción de SoftwareOne Spain, S.L.U., (sociedad absorbida) por Comparex España, S.A.U. (sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de los derechos y obligaciones que componen su patrimonio íntegro a favor de la sociedad absorbente.

La operación de fusión ha sido aprobada de conformidad con los términos y condiciones previstos en el proyecto común y conjunto de fusión por absorción suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 7 de mayo de 2021 y en los términos que constan en los acuerdos de fusión, aprobándose a tal fin los balances de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2020.

A los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 27 de mayo de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de "Comparex España, S.A.U." y de "SoftwareOne Spain, S.L.U.", Víctor José Amado García.

ID: A210035883-1